

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

11 ABR. 2023

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°1499 de fecha 06 de mayo de 2022, que otorga permiso municipal a la Sra. Teresa Llancao Hernández.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, por error de digitación se ha producido duplicidad de la contribuyente, Sra. Teresa Llancao Hernández, RUN: 12.739.226-9 en Decreto Alcaldicio N°1499 del 06 de mayo de 2022, por lo que se solicita eliminar y descargar el giro N° 7252706.

2.- Informe individual de deuda de la Sra. Teresa Llancao Hernández.

**DECRETO**

1.- Elimínese y descárguese la deuda asociada a la persona que a continuación se indica por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en actividades realizadas en Calle 1 Oriente, Posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal Labranza, Decreto Alcaldicio N° 1499 del 06 de mayo de 2022;

NOMBRE	RUT	GIRO PENDIENTE
TERESA LLANCAO HERNÁNDEZ	[REDACTED]	7252706

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá eliminar y a descargar la deuda correspondiente de la contribuyente señalada en el presente Decreto.

3.- A la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RFM/rna  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
V&B  
D. Agasora Jurídica